



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

CONVENIO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020.

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE VILLA DEL MAR", EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, SE REÚNEN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL C. CARLOS MORENO GÓMEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS C.C. GERARDO VÁSQUEZ MORENO Y ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE EL C. DANIEL JOAQUÍN RUÍZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", QUE SE CELEBRA CON EL OBJETO DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 24, 25 FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL PERIODO 2019 – 2021, APROBÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y ACUERDO DEL COMITÉ NÚMERO COP/002/2020, PARA LO CUAL LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA, LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/SPLOP/001/2020 QUE FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V." MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE VILLA DEL MAR", RAZÓN POR LA QUE SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON TRÁNSITO Y NIVEL, RETIRO DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO, ASBESTO, PVC

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

HIDRÁULICO, RETIRO DE TUBERÍA GALVANIZADA O COBRE FLEXIBLE PARA TOMA DOMICILIARIA, BACHEO EN CAJA EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE 6 CMS., EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL TIPO II, CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE O DRENAJE, SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COPLE DE REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA TIPO COMPUERTA VÁSTAGO FIJO, ATRAQUE DE CONCRETO SIMPLE, CAJA PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS TIPO "A", MODULO DE ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA DOMICILIARIA , SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTADO CON PISÓN DE MANO, RELLENO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA A MANO, ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO. QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES, EXCAVACIÓN Y CAMA DE ARENA, TUBERÍA Y FONTANERÍA, RELLENO Y COMPACTADO Y LIMPIEZA Y ACARREOS POR UN MONTO DE \$716,730.29 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 29/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL QUE NO SE EROGÓ CAPITAL ALGUNO POR NO HABER INICIADO LA MENCIONADA OBRA.

I.2.- QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FUE PROGRAMADO EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE VILLA DEL MAR" MOTIVO POR EL CUAL SE REUNIERON EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V.", LOS CIUDADANOS ISAÍAS ALBERTO ZARATE NARVÁEZ, RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SAUDIÉL BAUTISTA Y THELMA FLORES VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIDA VECINAL DE DICHO LUGAR Y VECINOS DE LA CALLE VILLA DEL MAR DE LA COLONIA LIBERTAD, MOTIVO POR EL CUAL EL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DIO A DAR A CONOCER A LOS PRESENTES LOS ALCANCES DE LA MISMA, AL MISMO TIEMPO QUE INFORMÓ LA FACTIBILIDAD QUE EMITIÓ EL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA (SAPAO) EN LA QUE DETERMINÓ COMO VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LA MENCIONADA RED EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA ZONA; POR LO QUE TAN LUEGO CONCLUYÓ DICHA EXPLICACIÓN, LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA INMEDIATA MANIFESTARON SUS INCONFORMIDADES RELACIONADOS CON ESOS TRABAJOS, YA QUE CON MOLESTIA EXPRESARON QUE ELLOS LO QUE NECESITAN ES QUE SU CALLE SEA PAVIMENTADA YA QUE LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA ES DEPLORABLE, IMPOSIBILITANDO EL LIBRE TRÁNSITO POR LA CANTIDAD DE BACHES Y GRIETAS QUE PRESENTA; ASÍ MISMO SOLICITARON SE SUSTITUYA LA RED DE AGUA POTABLE Y EL DRENAJE SANITARIO DE MANERA INTEGRAL PARA NO DAÑAR MAS EL PAVIMENTO ACTUAL POR LO QUE FUERON DETERMINANTES AL DECIR QUE NO ESTÁN DISPUESTOS A PERMITIR QUE SUS REPRESENTANTES NO ATIENDAN SUS PETICIONES Y MIENTRAS NO SE CUMPLAN SUS DEMANDAS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, POR NINGÚN MOTIVO PERMITIRÁN QUE LA OBRA SE EJECUTE Y QUE PUGNARAN PARA QUE SU CALLE SE PAVIMENTE, POR LO CUAL EXIGEN QUE NO SE INICIE Y SOLICITAN A LA RESIDENCIA DE OBRA Y AL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA QUE SE RETIREN DEL LUGAR, CON LA FINALIDAD DE NO ALTERAR EL ORDEN SOCIAL.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

LO ANTERIOR SE ROBUSTECE CON LA MINUTA DE TRABAJO EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE EL CIUDADANO RÓMULO ULISES CARBALLIDO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, SE REUNIÓ CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, INTEGRANTES DEL COMVIVE Y VECINOS DE LA CALLE VILLA DEL MAR DE LA COLONIA LIBERTAD, EN LA QUE RETOMARON LAS PLATICAS QUE HABÍAN SOSTENIDO EN EL LUGAR DONDE SE CONTEMPLÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN LA CALLE LIBERTAD" SOLICITÁNDOLES QUE AUTORIZARAN REALIZAR LOS TRABAJOS PORQUE EL ÚNICO PROPÓSITO QUE ELLO CONLLEVA ES SU BIENESTAR YA QUE EL AGUA POTABLE ES VITAL EN LOS HOGARES DE CADA FAMILIA; SIN EMBARGO VOLVIERON A MANIFESTAR EN NO ACEPTAR LA OBRA MENCIONADA YA QUE ARGUMENTAN QUE LO QUE QUIEREN ES LA REPAVIMENTACIÓN Y QUE NO NECESITAN LA REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE YA QUE LLEVA 19 AÑOS QUE SE HIZO EL CAMBIO POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS Y A PESAR DE HABERLES EXPLICADO A DETALLE LOS ALCANCES DE LA MISMA, SU DETERMINACIÓN FUE EN NO PERMITIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO CUAL SE LEVANTO LA MINUTA DE TRABAJO EN DONDE SE HIZO CONSTAR DICHA NEGATIVA; LO ANTERIOR QUEDO SUSTENTADO CON EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA CIUDADANA SOCORRO THELMA FLORES VILLANUEVA, PRESIDENTA DEL COMVIVE, EN EL QUE INFORMA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, QUE CON FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2020, CELEBRÓ UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS VECINOS Y BENEFICIADOS DE LA OBRA QUE NOS OCUPA, A EFECTO DE DARLES A CONOCER EL INICIO DE LA MISMA, Y QUE AL RESPECTO ESTOS MANIFESTARON NO ACEPTAR LA OBRA ARGUMENTANDO SER PRIORITARIA LA PAVIMENTACIÓN, POR LO CUAL SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA MISMA..

I.3.- QUE PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO PACTADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA EL C. **DANIEL JOAQUÍN RUÍZ PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V.", ENTREGÓ A "EL MUNICIPIO" LA SIGUIENTE PÓLIZA :

PÓLIZA	NÚMERO	FECHA	AFIANZADORA
ANTICIPO	2485764	24/10/2020	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.

I.4.- QUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA EL C. **DANIEL JOAQUÍN RUÍZ PÉREZ** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V.", ENTREGÓ A "EL MUNICIPIO" LA SIGUIENTE PÓLIZA:

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

PÓLIZA	NÚMERO	FECHA	AFIANZADORA
CUMPLIMIENTO	2485755	24/10/2020	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A.

I.5.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OTORGÓ RECURSOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO:

NÚMERO DE OBRA	MUNICIPIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA
FIII/023/2020	OAXACA DE JUÁREZ OAXACA	FISDMF/023/2020	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

I.6.- EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS SON PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ENCUENTRAN REGULADOS POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CON TALES ANTECEDENTES LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO, EMITEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

II.- DECLARAN LAS PARTES:

II.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN, LA QUE SE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN CALLE VILLA DEL MAR". EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.

II.2.- QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **SPLOP/FIII 023/2020**, CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V"., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

DENOMINADA **“REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN CALLE VILLA DEL MAR”.** EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO Y ATENDIENDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA OBRA EFECTUADA POR LOS VECINOS DE LA CALLE VILLA DEL MAR, ASÍ COMO POR EL ESCRITO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA CIUDADANA SOCORRO THELMA FLORES VILLANUEVA, PRESIDENTA DEL COMVIVE DE LA COLONIA LIBERTAD, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE NO ES POSIBLE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD DE QUE LOS VECINOS DEL LUGAR SE OPONEN A LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE HAN DETERMINADO EN FORMA CONJUNTA EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA, SITUACIÓN QUE LE FUE NOTIFICADA AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPLOP/DLCOP/1850/2020 DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE; LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR DAÑOS Y PERJUICIOS AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, POR NO INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE QUEDA DEMOSTRADO QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO.

EN TAL VIRTUD EL MUNICIPIO CON ERICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA MATERIA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA DECIMA SÉPTIMA CLAUSULA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **SPLOP/FIII 023/2020** DE FECHA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** Y CONSIDERANDO QUE NO ES POSIBLE INICIAR CON LOS TRABAJOS POR LAS RAZONES YA EXPRESADAS, LAS PARTES HAN DECIDIDO Y CONVENIDO DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR Y AL HABERSE EXPUESTO LOS INCONVENIENTES A “EL CONTRATISTA”, QUE DE CONTINUAR CON EL CONTRATO SE PROVOCARAN PERDIDAS PARA AMBAS PARTES, HAN DETERMINADO DE COMÚN ACUERDO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SPLOP/FIII 023/2020** DE FECHA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 FRACCIÓN I ÚLTIMA PARTE, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.3 “EL CONTRATISTA” RECONOCE QUE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ LE OTORGÓ LA CANTIDAD DE \$215,019.09 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 30% CON RELACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA EFECTOS DE INICIAR CON LA OBRA, SIN EMBARGO Y COMO SE DESPRENDE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA EMPRESA CONTRATISTA NI AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, NO FUE POSIBLE INICIAR LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO POR UN ERROR INVOLUNTARIO DICHA CANTIDAD LE FUE PAGADA EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE MEDIANTE REPORTE DE TRANSFERENCIA SPEI DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. A LA CUENTA/CLABE DEL BENEFICIARIO

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

002610701107451663 Y TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS DE LA OBRA A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO NO SERÁN EJECUTADOS, EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO SE COMPROMETE A REINTEGRARLO AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ EN FORMA INMEDIATA.

II.4.- QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO NO HAY AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA OBRA, EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MISMO QUE TUVO POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LIBERTAD, EN CALLE VILLA DEL MAR" EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA TERMINACIÓN SE DA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE NO SE RESERVAN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA QUE RECLAMARSE CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIRVIENDO LA PRESENTE CLAUSULA COMO EL FINIQUITO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA.

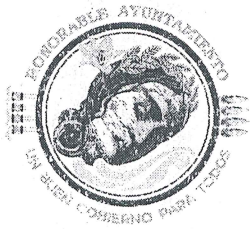
TERCERA.- "EL CONTRATISTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS 58 Y 59 FRACCIÓN I ÚLTIMA PARTE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO", EL ANTICIPO QUE LE FUE OTORGADO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ADJUDICADOS, ASÍ COMO TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN, PLANOS, PROYECTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LE FUERON PROPORCIONADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL CONTRATO, ACORDANDO QUE EL MUNICIPIO NO EXIGIRÁ A LA EMPRESA LOS INTERESES QUE SE PUDIERON HABER GENERADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN VIRTUD DE QUE ESTA NO RECLAMA DEL MUNICIPIO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EROGÓ EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y COMPRA DE BASES.

QUINTA.- QUE EN EL CONTRATO DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO Y DADA LA NATURALEZA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO SE RESERVAN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA QUE RECLAMARSE CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN LOS

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD






OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".


QUE EN ELLA INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ



C. CARLOS MORENO GÓMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

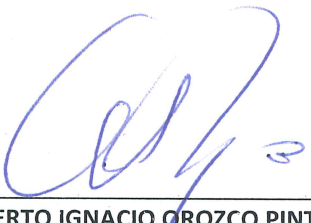


C. DANIEL JOAQUÍN RUÍZ PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
"CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V."

TESTIGOS



C. GERARDO VÁSQUEZ MORENO
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA
PÚBLICA



C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE
OBRA PÚBLICA

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SPLOP/FIII 023/2020 QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES CHAP S.A. DE C.V.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD
www.oaxaca.gob.mx



STATE